

MEMORIAL EJECUTIVO DE ALIMENTOS SRA. MARÍA EUGENIA HINESTROZA 2018-00160

Belsy Yamile Velasquez Gonzalez <bvelasquez@procuraduria.gov.co>

Lun 23/01/2023 3:59 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MARIA EUGENIA HINESTROZA <hinestrozamariaeugenia400@gmail.com>; bevene3@hotmail.com
<bevene3@hotmail.com>

Buenas tardes

Doctora

OLGA LUCÍA INFANTE LUGO

Jueza Segunda de Familia

Villavicencio – Meta

Comendidamente, y conforme a directrices de la señora Procuradora 24 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia con funciones en Villavicencio, se remite el memorial de la referencia.

Atentamente,



Belsy Yamile Velasquez Gonzalez

Sustanciador Grado 11

Procuraduría 24 Judicial II Para La Defensa De Los Derechos De La Infancia,
La Adolescencia, La Familia Y La Mujer Villavicencio

bvelasquez@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 85104

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Calle 38 # 30A-25 Piso 2 Edificio Davivienda, Villavicencio, Cód. postal 500001



PROCURADURIA 24 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA CON FUNCIONES EN VILLAVICENCIO

Proceso ejecutivo de alimentos de MARIA EUGENIA HINESTROZA ROJAS. Rad. 2018-00160

Doctora
OLGA CECILIA INFANTE LUGO
Jueza Segunda de Familia
Villavicencio Meta

Proceso:	Ejecutivo de alimentos 500013110002201800160
Demandante:	MARIA EUGENIA HINESTROZA ROJAS
Demandados:	LUIS ANTONIO CUÉLLAR VILLAMIL
N.N.A.:	NIBIAN ESTRELLA CUÉLLAR HINESTROZA

Asunto: presentación de liquidación del crédito sobre cuotas alimentarias extraordinarias.

Actuando como Agente del Ministerio Público le permito señalar que la señora MARIA EUGENIA HINESTROZA ROJAS informó ante esta Procuraduría de Familia que recibió el pago de la cuota alimentaria extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2022, pero señala que aún le adeudan las cuotas alimentarias extraordinarias correspondientes a los meses de diciembre de 2019, junio y diciembre de 2020, junio y diciembre de 2021 y junio de 2022 cada una por valor correspondiente al 36.23% del SMLMV.

Me permito anexar la impresión del correo electrónico enviado el 17 de enero de 2023 por la señora mencionada y la liquidación del crédito correspondiente a las cuotas extraordinarias adeudadas que asciende a \$1'956.674.

Atentamente,

LUZ MYRIAM MENDIETA JARAMILLO
Procuradora 24 Judicial II para la Defensa de los
Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia
Con funciones en Villavicencio

Anexo dos (02) folios

Belsy Yamile Velasquez Gonzalez

De: MARIA EUGENIA HINESTROZA <hinestrozamariaeugenia400@gmail.com>
Enviado el: martes, 17 de enero de 2023 4:26 p. m.
Para: Belsy Yamile Velasquez Gonzalez
Datos adjuntos: Captura de pantalla (6).png; 202301171521.pdf; 202301171521-1.pdf

villavicencio 17/01/23

SEÑORES: procuraduría 30 judicial para los derechos de la infancia y la adolescencia

RADICADO: 2018-00160-00

D.T.E MARIA EUGENIA HINESTROZA ROJAS C.C 40.392.339

D.D LUIS ANTONIO CUELLAR VILLAMIL C.C 19.389.783

Buenas tardes, cordialmente me permito informarles que eso fue lo unico que recibí que corresponde de diciembre de 2022 es la unica prima que he recibido desde la conciliacion de septiembre 02 de 2019, pero siguen pendientes:

Diciembre 2019
Junio 2020
Diciembre 2020
Junio 2021
Diciembre 2021
Junio 2022

cordialmente pedirle el favor de que me haga la liquidacion autorizando el pago en casur

ATENTAMENTE: MARIA EUGENIA HINESTROZA ROJAS C.C 40.392.339

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Ora: Olga Infante Iugo

Ivez.

Logado De circulo

Familia. 002. Oral.

Villavicencio - Meta.

Proceso. Ejecutivo de Alimentos.

Demandante - Maria Eugenia Hinojosa Rojas.

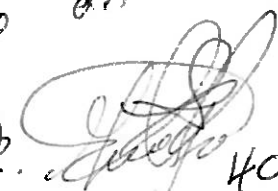
Demandado - Luiz Antonio Cullor Villanib.

Yo Maria Eugenia Hinojosa Rojas.

me permito informarle que la unica prima que he
recivido es la de Diciembre del 2022. Dobnil. ventidos
pero los otros cuotos extraordinaria desde septiembre 2.
del 2019. siguen pendientes.

la liquidacion del credito: es.

- | | | | |
|----------------------------|---------------------|--------|-------------|
| 1) Cuota extraordinaria de | Diciembre del 2019. | por \$ | 300.000. |
| 2) Cuota Extraordinaria de | Junio de del 2020 | por \$ | 318.028 |
| 3) Cuota Extraordinaria de | Diciembre del 2020 | por \$ | 318.028 |
| 4) Cuota Extraordinaria de | Junio del 2021 | por \$ | 329.159 |
| 5) Cuota Extraordinaria de | Diciembre del 2021 | por \$ | 329.159 |
| 6) Cuota Extraordinaria de | Junio del 2022 | por \$ | 362.300 |
| | | | <hr/> |
| | | | \$ 1956.674 |

Maria Eugenia Hinojosa R.  40392339

